

MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don René Gonzalo Basualto Díaz. *I* 

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, DECRETO N° P

1 0 AGO 2022 2 9 5 2

## **VISTOS:**

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
- Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- **4.** Decreto Alcaldicio N° **2.314** de fecha **02.12.2021**, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- Ord. N° 13 de fecha 14.01.2022; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 0147 de fecha 21.01.2022; Aprueba acuerdo N°015 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 03 de fecha 19.01.2022
- 7. Oficio N° 123 de fecha 27.07.2022, de doña Carolina Castro Del Villar, directora Escuela básica el Yeco comuna de Algarrobo.
- 8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **04.08.2022**, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don René Gonzalo Basualto Díaz.
- 9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 273 de fecha 30.05.2022.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 123 de fecha 27.07.2022, de don Carolina Castro Del Villar, Directora del Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco de la Comuna de Algarrobo, solicita contratación de un profesional a honorarios para ejercer funciones como monitor del "Taller de Futbol", con un tope de 18 (dieciocho) horas cronológicas mensuales.

## **DECRETO:**

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 04 de agosto del 2022 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don René Gonzalo Basualto Díaz, Cédula de Identidad N° para ejercer funciones como monitor a cargo de "Taller de futbol" en dependencias de la escuela básica el Yeco, perteneciente a la comuna de Algarrobo, con un tope total de 18 (dieciocho) horas cronológicas mensuales, a contar del 12 de agosto del 2022 hasta el 25 de noviembre del 2022, ambas fechas inclusive.

- La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al Sr. Basualto Díaz para ejercer funciones II. como monitor del "Taller de futbol", correspondiente a los Fondos S.E.P. La cantidad de \$15.000 (quince mil pesos) por cada hora efectivamente trabajada, con un tope total de 18 (dieciocho) horas cronológicas mensuales, menos el 12,25% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado de Conformidad de la Directora del establecimiento educacional denominado: Escuela básica el Yeco, Doña Carolina Castro Del Villar, quien certificará y visará el cumplimiento de las actividades presentadas para los pagos.
- El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria III. Municipal de Educación vigente año 2022, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales, con aporte al SEP.

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/mcvc.-

**DISTRIBUCIÓN:** 

- Interesada - E°E° (1)- Secretaria Municipal (1)- Archivo DAEM

1 0 AGO 2022

2952

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD OF CONTROL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO **ALCALDE** 

**FECHA** RECEPCIÓN.

2022 10 AGO

2022

FECHA SALIDA: .... OBSERVACIÓN Nº 1